



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00124 00

En atención al memorial que antecede *-Anexo008 y anexo010-*, de la encuadernación principal, téngase en cuenta que la parte actora realizó actos de enteramiento que trata el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso al correo electrónico de la pasiva.

En consecuencia, **por secretaría** contabilice el término con el que cuenta el extremo pasivo para pagar o proponer excepciones, en tanto que la notificación por aviso se efectuó el día 21 de septiembre de 2022, luego, es prematuro ordenar seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
90 del **06 de OCTUBRE de 2022**, fijado en la página web de
la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19c9e98cc2ea64453de1fe2de61da0a1c7ef6b115b774ef578d29a322b29f710**

Documento generado en 05/10/2022 05:08:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>